

Precios de suscripción

Gastellón al mes 1'00 pesetas.
Piso, trimestre 3'00 id.

Para anuncios, esquelas, y comunicados,
PIDANSE TARIFAS
Número suelto 5 céntimos.

La Provincia,
es el periódico de mayor circulación
en esta provincia**Ha actualidad**

Constituyeron la nota política de ayer los proyectos leídos por el Sr. González Besada, que produjeron excelente impresión, y todo el mundo reconoce que es una obra magna, sin precedentes en los anales financieros.

La tarde parlamentaria transcurrió en calma completa. La interpelación hecha por el Sr. Azazi sobre el terrorismo, no respondió á la expectación que había despertado, si bien se reconocen los buenos deseos que animaban al joven diputado republicano.

Este se ha limitado á recoger cuantas fuentes, más ó menos habilitadamente redactadas en ex-policías de Barcelona, el uno excedentes en la actualidad, Tressols y Mamento, los cuales estando, según ellos mismos han dicho republiques en posesión de importantes documentos y secretos que podrían hacer completa luz en la cuestión del terrorismo barcelonés, no se desdoblaron para poner en manos de los Tribunales de Justicia tan valiosas elementos. Después de todo, de haberlo hecho así, habrían cumplido con su deber, pero ha ocurrido todo lo contrario.

El ministro de la Gobernación, pues, ante las manifestaciones del Sr. Azazi, no necesita hacer grandes esfuerzos para evitárselas ante la Cámara que seguramente llevó al Congreso un dictamen favorablemente juzgado ya.

DE HACIENDA**Los proyectos del Sr. Besada**

Los planes financieros leídos ayer tarde por el Sr. González Besada contienen de 14 artículos.

De ellos 13 se refieren á la tributación territorial.

Desaparece el cupo fijo, convirtiéndose en contribución de cuotas.

Dividiránse en dos secciones la referente á las riquezas rústicas y pecuarias, y en otras tres la urbana.

Los pueblos que tuvieren aprobados el Registro fiscal y un avance estable, se tributarán el 14 por 100 del líquido imponible.

Lo demás el 20.

La contribución urbana tributará 17 por 100 para quienes tengan aprobado en el Registro fiscal edificios y solares y el 23 los restantes.

Se suprime la media décima que pesa sobre la contribución urbana.

Para extinguir la Deuda exterior estampillada, se establece un fondo de 6.500.000 pesos oro por cuenta de los excedentes de presupuestos, corriendo á cargo la recaudación del oro, de la renta de Adúnsas, con intereses que sucesivamente dejarán de pagar, como consecuencia de la amortización que anualmente se realice.

Al promulgarse la ley quedarán derogadas las de marzo de 1898 y agosto de 1892, pudiendo, por consiguiente, las naturales del país, residir donde quieran, adquirir y poseer título de dicha renta, quedando sujetos en el interés que persigan al descuento del 20 por 100 en concepto de contribución sobre utilidades y riquezas mobiliarias.

La Deuda exterior no estampillada quedaría en las mismas condiciones establecidas por la ley de noviembre de 1901.

El capital en circulación de la Deuda estampillada, que alcanza á la cantidad de 1.028.318.600 pesos, según el proyecto, con 825.000.000 distribuidos en 50 años, quedaría amortizada, porque la diferencia se engarjaría por intereses de las sumas que vayan amortizándose, y que se acumularían á la anualidad inicial fijada.

Se reformaría la contribución sobre utilidades, industria y comercio, fijándose el 16 por 100 que se dividiría en cinco tarifas.

Serán éstas: Comercio general, industria, fabricación, profesiones y patentes. Esta última para las pequeñas industrias.

Rebajase el 2 por 100 de descuento para empresas activas y pasivas.

Se establecen reglas de clasificación, dando intervención á las Cámaras de Comercio.

Se suprime las dos décimas que pesan sobre la contribución industrial.

Se reduce el recargo municipal al 13 por 100.

En los donativos al clero y comunidades de monjas se disminuye el descuento en un 2 por 100.

La clasificación de edullos se hará por la cantidad líquida, en vez de la íntegra,

LA PROVINCIA
DIARIO DE CASTELLÓN**Ha actualidad****Ha actualidad**

